JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00369** 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No.036 de 2023, remitida por la **CREMIL**, mediante el cual aportan los desprendibles de pago desde abril de 2022, hasta septiembre de 2022.

Asimismo, Considerando que JHONNI ESTIVEN BECERRA CUESTA, ostenta la mayoría de edad, se le requiere nuevamente a fin de que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho para que lo represente en esta Litis, ya que carece de derecho de postulación (Sentencia STC-10890-2019. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona. Corte Suprema de Justicia).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c790c2da65d0a5e3500296fdbb7c7f6b656fb660128d1eef38a83ba3466b3d7**

Documento generado en 03/03/2023 01:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica